



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

[Handwritten flourish]

Benito Ramirez
del 1834.

[Handwritten signature]
S. del Ayuntamiento. N. de esta Villa

En sesion de este dia
se ha visto la prece

dente solicitud y
por ella ha quedado

de admitirle postal
pregonero del pue

gab Manuel For
Dice: Que haviendo estado desempeñando ante

el menor, con la
cumpl. y calidad de
esta a la responsa

bilidad su citada por
me, segun lo expone

me, al mismo q. tan en la actualidad no me es posible el po

ple intirme un
resolucion.

de tener otros negocios de mas utilidad qual es
mi oficio de Polvorista; y por lo mismo si les

viniese bien a N. que mi hijo mayor Ma
Joquin de Manuel Jorge desempeñe los expresados en car

Amo. Manuel
no

Manuel Jorge vecino de esta villa de Be
vuel puerto ante V.V. con el debido respeto
Dice: Que haviendo estado desempeñando ante
el menor, con la
cumpl. y calidad de Alguacil ordin. de este
esta a la responsa
bilidad su citada por
me, segun lo expone
me, al mismo q. tan en la actualidad no me es posible el po
ple intirme un
resolucion.
de tener otros negocios de mas utilidad qual es
mi oficio de Polvorista; y por lo mismo si les
viniese bien a N. que mi hijo mayor Ma
Joquin de Manuel Jorge desempeñe los expresados en car
gos de tal Alguacil ord. y voz viva del

